



COLEGIO OFICIAL  
DE LA PSICOLOGIA  
de Castilla-La Mancha

# MEMORIA DE ACTIVIDADES

## 2020

### COMISIÓN DEONTOLÓGICA

### COP-CLM

*Miembros de la Comisión Deontológica:*

**Presidente: CARLOS VILA GORGÉ**  
**Secretaria: GEMA LÓPEZ ROSA**  
**Vocal: ALEJANDRA CUESTA CARAZO**  
**Vocal: CRISTINA GONZALEZ RODENAS**

**Asesor Jurídico: ALEJANDRO RUIZ PÉREZ**

# ***ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA***

## **OBJETIVOS:**

- 1.- Sensibilizar a colegiadas y colegiados en la buena práctica de la profesión desde el punto de vista ético y deontológico.
- 2.- Desarrollar la función preventiva de la Comisión, por medio de:
  - la formación en Deontología a profesionales
  - el asesoramiento directo a través de sus consultas
  - información pertinente en la página web del COP-CLM
- 3.- Evaluación de las quejas de usuarias y usuarios contra profesionales.
- 4.- Desarrollar la función instructora en expedientes disciplinarios.
- 5.- Representar al COP-CLM en la Comisión Deontológica Estatal.

## **1.- ACTIVIDADES ORDINARIAS:**

### **1.1 REUNIONES de la COMISIÓN:**

**Nº Total: 25**

**Días:** 7, 14, y 21 de enero; 11 y 25 de febrero; 3 de marzo; 19 y 26 de mayo; 2, 9, 23 y 30 de junio; 27 de julio; 1, 15 y 22 de septiembre; 6, 13, 20 y 27 de octubre; 10, 17 y 24 de noviembre y 1 y 15 de diciembre.

Las reuniones tienen lugar habitualmente cada martes por la tarde en la sede colegial pero, a partir del mes de mayo y debido a las actuales condiciones socio-sanitarias, las reuniones se han realizado vía telemática.

El orden del día de dichas reuniones y las actas correspondientes se encuentran en el Libro de Actas.

### **1.2. ATENCIÓN DIRECTA A PROFESIONALES COLEGIADOS:**

#### **Consultas recibidas**

Una de las tareas en nuestra Comisión es el **apoyo y asesoramiento** a colegiadas y colegiados en todas aquellas situaciones que por su trabajo puedan plantearles dudas o dilemas éticos. Desarrollamos, por tanto, la función preventiva de la Comisión que trata de propiciar la buena práctica profesional desde el punto

de vista deontológico. También se ha atendido a las personas usuarias de los servicios de psicología y les hemos ayudado a resolver dudas que surgían acerca del correcto funcionamiento de la profesión.

Este año 2020 **han sido 20 las consultas** realizadas a la Comisión por correo ordinario, correo electrónico o llamada telefónica. También se reciben y atienden en ocasiones consultas de pacientes/clientes y de profesionales de otras disciplinas.

### **Temas y aspectos deontológicos consultados y respondidos:**

- C01, C06, C07, C11, C14, C16: Necesidad de solicitar consentimiento informado a progenitor de menor en caso de conflicto con uno de los progenitores, o cuando el menor está en riesgo.
- C03, C09, C10: Posible caso de intrusismo.
- C05: Confidencialidad y obligaciones legales.
- C02, C08: Solicitud de modelo de consentimiento aceptado por esta comisión y modelos a utilizar en el caso de intervenciones online.
- C04: Sobre incompatibilidad en una intervención.
- C12: Solicitud de información por parte de un Juzgado sobre postura de la Comisión sobre cómo proceder en el caso de informes psicosociales.
- C13, C15: Solicitud sobre cómo proceder por parte de un usuario en el caso de supuesta mala praxis de un profesional de la psicología.
- C17, C19: Dudas sobre la obligatoriedad de la entrega de informes a un usuario.
- C18, C20: Asesoramiento sobre actuaciones en casos concretos.

### **1.3. EVALUACIÓN DE DENUNCIAS A COLEGIADOS:**

Este año 2020 se han recibido **14 denuncias a profesionales**, de las cuales:

- **9** han derivado en Expediente Disciplinario (3 se han resuelto)
- **5** no han sido admitidas a trámite.
- **6** todavía están en proceso.

Las actuaciones profesionales y los artículos del Código Deontológico relacionados más vulnerados son:

- **Artículo 6:** Principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los clientes (3 denuncias)
- **Artículo 25:** Evaluación o intervención con menores sin informar ni solicitar consentimiento expreso de alguno de los progenitores o tutores. (3 denuncias)
- **Artículo 42:** Derecho de progenitores a ser informados de evaluación o intervención con menores. (3 denuncias)
- **Artículo 11:** El/la psicólogo/a no aprovechará para lucro o beneficio propio de de terceros, la situación de poder o superioridad que el ejercicio de la profesión pueda conferirle sobre los clientes. (1 denuncia)
- **Artículo 15:** Cuando se halle ante intereses personales o institucionales contrapuestos, procurará el/la Psicólogo/a realizar su actividad en términos de máxima imparcialidad (1 denuncia)
- **Artículo 29:** El/la psicólogo/a no se prestará a situaciones confusas en las que su papel y función sean equívocos o ambiguos. (1 denuncia)
- **Artículo 48:** Los informes psicológicos habrán de ser claros, precisos, rigurosos e inteligibles para su destinatario. Deberán expresar su alcance y limitaciones, el grado de certidumbre que acerca de sus varios contenidos posea el informante, su carácter actual o temporal, las técnicas utilizadas para su elaboración, haciendo constar en todo caso los datos del profesional que lo emite. (1 denuncia)

## ***EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN***

	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Reuniones</b>	28	23	31	36	31	27	25	25
<b>Consultas</b>	14	22	36	42	25	35	24	18
<b>Denuncias</b>	9	5	13	16	7	6	11	14

## **2. OTRAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EN 2020:**

Debido a la situación socio sanitaria durante este 2020, las actividades presenciales de la Comisión Deontológica se han visto reducidas. No obstante, se han realizado varias actividades de difusión y estudio de normas y aspectos éticos de nuestra profesión:

- Asistencia del Presidente el 8 de febrero en Madrid a la “**Jornada sobre la Práctica de la Deontología Profesional en el ejercicio de la Psicología**”, organizada por el Consejo General de la Psicología de España

y dirigida a miembros de las Comisiones Deontológicas y de las asesorías jurídicas de los Colegios Oficiales de Psicología. Como principales conclusiones, podemos destacar:

- la necesidad de profunda revisión y actualización de nuestro Código Deontológico vigente
  - el mantenimiento de discrepancias y diferencias de criterio entre los distintos Colegios respecto al consentimiento informado, su aplicación y obligatoriedad en nuestra intervención
  - la satisfacción de comprobar que las normas de actuación y procedimientos seguidos por nuestra Comisión en la tramitación de las denuncias, siempre con la supervisión y consejo de nuestro Asesor Jurídico, son los descritos por el ICAM como adecuados, ajustados a derecho y normativa actual, y con plenas garantías para las partes interesadas
- El 27 de febrero la Vocal Cristina González Rodenas y la Secretaria de la Comisión, Gema López Rosa, impartieron en la sede del COP-CLM una charla dirigida a estudiantes de último curso del [Máster Universitario en Psicología Sanitaria de la UCLM](#). En dicha charla se explicó el papel de la Comisión, su composición y funciones como órgano independiente dentro del Colegio. Se realizó una breve presentación del Código Deontológico, explicando con más detalle aquellos artículos que son más vulnerados por las y los profesionales y, por lo tanto, por los que reciben más denuncias. También se expuso todo el procedimiento de instrucción que tiene lugar cuando el Colegio recibe una denuncia. Finalmente se comentaron casos concretos para exponer la realidad del trabajo de la Comisión y responder a las preguntas del alumnado, quienes solicitaron un nuevo espacio para seguir ahondando en el buen hacer de la práctica profesional y para poder aclarar sus dudas al respecto. Para terminar se informó sobre [bibliografía de interés](#) que puede consultarse en la página web del Colegio.
  - Asistencia el 7 de marzo en Albacete a la [toma de posesión de la nueva Junta Rectora del COP-CLM](#).
  - En junio se publica en la web del COP-CLM la [Memoria 2019 de Actividades de la Comisión](#).
  - Redacción de reseña sobre las **características de seguridad y aspectos deontológicos de la Plataforma Psypocket** para profesionales de la psicología que el Consejo General de la Psicología de España puso este año a disposición de forma gratuita para una intervención online segura tanto para las personas usuarias como para colegiadas y colegiados. Se publicó en octubre en la [web del COP-CLM](#), y aparece también en el [Anuario 2020](#).
  - En octubre el COP-CLM publica su [Plan de Formación 2020/2021](#), en el que se incluye el **webinar “Terapia Psicológica Online”**, con la participación del Presidente de la Comisión.
  - El 24 de noviembre [la Comisión Deontológica adoptó un acuerdo](#) relativo al **criterio sobre la obligatoriedad de solicitar y obtener consentimiento informado de ambos progenitores que ostenten la**

**patria potestad**, respecto de sus hijos e hijas objeto de actuación profesional por parte de los psicólogos/as intervinientes.

### **3.- CONCLUSIÓN:**

La Comisión Deontológica quiere agradecer especialmente la confianza de las colegiadas y colegiados que se han dirigido a la misma cuando han experimentado inseguridad o dudas ante dilemas o situaciones complejas en su práctica diaria.

Estas compañeras y compañeros, a quienes se les han dado respuestas personalizadas con sugerencias concretas al caso para facilitar su toma de decisiones al respecto, nos han manifestado de forma expresa su agradecimiento y utilidad del asesoramiento recibido, lo que nos ha reforzado mucho, como es natural.

No queremos finalizar el resumen de este duro y extraño año sin dedicar un recuerdo a todas aquellas personas que nos han dejado a consecuencia de la pandemia que aún sufrimos, así como a sus familiares y amistades.

También recordamos y lamentamos la [pérdida en mayo de nuestro compañero Ramón Molina Chillerón](#), que fue el **primer presidente de la Comisión Deontológica** del COP-CLM.

Albacete, marzo de 2021